

EXTERNO (Para distribución general) Índice AI: AMR 46/45/90/s
Distr: AU/SC

AU 268/90

29 de junio de 1990

Desapariciones

PERU: Valerio GONZALEZ JORGE, de 36 años
Teófilo GONZALEZ JORGE, de 48 años
Zosima GUILLEN CCASANI (m)
Luis MENDOZA, de 52 años
Mario NOA BENDEZU, de 36 años
Gerardo AYALA NINA

=====
=====

Amnistía Internacional siente preocupación por la supuesta desaparición, tras su detención por las fuerzas armadas, de los campesinos mencionados en el encabezamiento en tres distritos de la provincia de Angaraes, departamento de Huancavélica.

Según los informes, el 15 de mayo de 1990, un grupo de soldados de la base de Julcamarca detuvieron a Valerio González Jorge en el distrito de Chincho y a Teófilo González Jorge junto con Zosima Guille Ccasani (que está embarazada de seis meses) en el distrito de Cahua. El 29 de mayo, soldados de la misma base regresaron a Cahua y detuvieron a Luis Mendoza y a Mario Noa Bendezú. El 30 de mayo, otros soldados de la base de Julcamarca acompañados por miembros de uno de los grupos de defensa civil del ejército (conocidos como "ronderos") detuvieron a Gerardo Ayala Nina en el distrito de Chincho.

Los mismos informes indican que los seis detenidos se hallan recluidos en la base militar de Julcamarca. Sin embargo, a pesar de intentar entrar en contacto con las autoridades civiles y militares en favor de los desaparecidos, incluso después de haber presentado un recurso de hábeas corpus, sigue negándose su detención y no se tienen noticias suyas.

En una carta enviada al fiscal provincial de Huancavélica, la Confederación Departamental de Huancavélica solicitó el esclarecimiento de las desapariciones mencionadas anteriormente.

INFORMACION GENERAL

Durante los últimos 8 años, Amnistía Internacional ha recibido numerosos informes de desapariciones en Perú. La mayor parte de ellas han ocurrido en zonas rurales y han venido precedidas de detenciones llevadas a cabo por miembros uniformados de las fuerzas de seguridad, que se niegan a reconocer las detenciones. Muchas de las personas detenidas por las fuerzas armadas desaparecen indefinidamente; otras son puestas en libertad después

de permanecer días o semanas detenidas en un lugar secreto, siendo posiblemente durante ese tiempo sometidas a torturas. A veces su detención es reconocida tras un periodo prolongado de reclusión e interrogatorios en un lugar secreto.

En estos casos las detenciones sólo se reconocen a partir de la fecha en que los detenidos pasan a custodia policial, momento en que se informa al fiscal. Las fuerzas armadas tienen como norma no reconocer la reclusión de los presos antes de entregarlos a la policía. Este es uno de los factores que más contribuyen a que la práctica de las desapariciones continúe.

Las violaciones de derechos humanos tienen lugar en un contexto de incremento de las actividades violentas por parte de grupos de la oposición armada, especialmente "Sendero Luminoso". Esta organización se ha responsabilizado de centenares de ejecuciones de funcionarios del estado, dirigentes de partidos políticos de izquierdas y miembros de comunidades campesinas a los que acusan de cooperación con las fuerzas armadas.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex y cartas por vía aérea:

- expresando preocupación por la desaparición tras ser detenidos por el ejército de los seis campesinos citados en el encabezamiento, entre ellos una mujer embarazada;
- instando a que se clarifique su situación legal;
- pidiendo que reciban un trato humano mientras se hallan recluidos y que tengan acceso a abogados y familiares.

.../...

LLAMAMIENTOS A:

Presidente Alan García Pérez
Presidente de la República
Palacio de Gobierno
Plaza de Armas
Lima 1, Perú

Telegramas: Presidente García, Lima, Perú
Télex: 20167 PE PALACIO ó 20331 PE SEC PRE

General Julio Velásquez Giacarini
Ministro de Defensa
Ministerio de Defensa
Avenida Boulevard s/n
Monterrico
Lima 33, Perú

Telegramas: Ministro Defensa Velásquez, Lima, Perú
Télex: 25438 PE COMGREGJ
Fax: + 51 14 35 9997

COPIAS A:

Señores
CEAPAZ
Apdo. 11-0764
Lima 11, Perú

y a la representación diplomática de Perú en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 10 de agosto de 1990.